MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Resolución J.M. Nº 13 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS PARA LOS TRABAJOS DENOMINADOS: RESTRUCTURACIÓN Y REPARACIÓN DEL CAMINO DE ESTERO GUAZÚ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, ID 372304.----------

Gral. José María Bruguez, 13 de diciembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita de la Junta Municipal, la aprobación de la adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2019, a la firma **JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS**, por valor total de guaraníes 445.200.000 (guaraníes CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), para la obra denominada **RESTRUCTURACIÓN Y REPARACIÓN DEL CAMINO DE ESTERO GUAZÚ.----------**

CONSIDERANDO: Que, analizadas las documentaciones arrimadas, se verifica que la Empresa adjudicada, reunió los requisitos técnicos y económicos y legales, razones por las cuales, la Junta Municipal de la Ciudad de Gral. José María Bruguez, debe aprobar la adjudicación.----------

Que, el Art. 36 inc. c) de la ley Nº 3966/10 establece que: "son deberes y atribuciones de la Junta Municipal; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;". Así mismo, el Art. 216 de la citada Ley, dice: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, la Junta Municipal de Gral. José María Bruguez, reunida en concejo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º APROBAR LA ADJUDICACIÓN a la Empresa **JULIO CESAR BAREIRO DAVALOS, PARA LOS TRABAJOS DENOMINADOS: RESTRUCTURACIÓN Y REPARACIÓN DEL CAMINO DE ESTERO GUAZÚ**, en el marco del Procedimiento de Contratación por la vía de la Licitación por concurso de oferta Nº 03/2019, ID Nº **372304,** por la oferta de 445.200.000 (guaraníes CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL).----------

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Leoncia Gómez
Secretario General

Rolando Guerra
Presidente Junta Municipal